

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100080991

F. V/C Nº 0012 - 00001641

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO - Nº 112/2020

SALTA, 31 de Agosto de 2020

RESOLUCIÓN No 112

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No 302-45429/20-0 y agregados.

VISTO la Licitación Pública No 84/2020 para la adquisición de 8 (ocho) camperas de alta montaña para el equipamiento del personal dependiente de la Dirección General de Energía e Hidrocarburos de la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No 65/2020 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de 8 (ocho) camperas de alta montaña con destino a la Secretaría de Minería y Energía de este Ministerio, por un monto estimado de \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil), con encuadre en el art. 13 de la Ley No 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 15 del Decreto Reglamentario No 1.319/18;

Que por intermedio de la Resolución No 82/2020 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y su Anexo, y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que se efectuó la publicación oficial del proceso en el diario local y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los arts. 9 y 30 de la Ley No 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario No 1.319/18;

Que el día 24 de julio del año 2020 se efectuó la apertura de sobres donde se presentaron como oferentes las firmas CUMBRES SRL y CAVICHINI, MARISA ANDREA;

Que la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar los renglones No 1 y No 2 a la firma CUMBRES SRL, por ser único oferente que se ajusta a lo solicitado;

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 353.430 (pesos trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta);

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el art. 13 de la Ley No 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario No 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública No 84/2020 para la adquisición de 8 (ocho) camperas de alta montaña para el equipamiento del personal dependiente de la Dirección General de Energía e Hidrocarburos de la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el art. 13 de la Ley No 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario No 1.319/18.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones No 1 y No 2 de la presente contratación a la firma CUMBRES SRL por el monto total de \$ 353.430 (pesos trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta), por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias

correspondientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De Los Rios

Importe: \$997,50

e) 10/09/2020



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta